



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 30 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO
4/2022. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS

1120

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación del expediente número 4/2022 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se resume por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
4411 210	PAGO PASTOS PROPIETARIOS	500,00
925 227	VARIOS PROVEEDORES AYUNTAMIENTO	2650,00
151 463	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA- GASTOS ARQUITECTOS	50,00
	TOTAL GASTOS	3200,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
163 131	PERSONAL TEMPORAL	2800,00
163 160	SEGUROS SOCIALES	400,00
	TOTAL GASTOS	3200,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Cubillo de Uceda a 15 de marzo de 2023, El Alcalde, Teodoro Serrano Nuñez